



Río Grande, 11 de Abril de 2.013.

Visto:

El expediente N° 0024/2013 T.C.M.

Las Actas N° 006/2013 suscriptas por unanimidad por los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal en fecha 27 de Marzo del año 2013 respectivamente.

El contrato de servicios suscripto en fecha 27 de Marzo de 2013 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Consultores en Informática S.A. representada por el C.P. Jorge Eduardo Cocina.

La Resolución TCM N° 052/2013.

Considerando:

Que la firma Consultores en Informática S.A., ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que en el Art. Séptimo se establece la facturación a mes en curso debiéndose abonar en esta oportunidad los servicios correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 2.013.

Que se solicita el pago de la Factura B N° 0003 – 00000103 por la suma de \$ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., de acuerdo al contrato oportunamente firmado correspondiente al pago del mes de Marzo de 2.013

Que se solicita el pago de la Factura B N° 0003 – 00000107 por la suma de \$ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., de acuerdo al contrato oportunamente firmado correspondiente al pago del mes de Abril de 2.013.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° Apartado H (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00000103 por la suma de \$ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando, correspondientes al mes de Marzo.

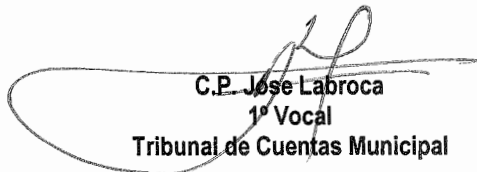


ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00000107 por la suma de \$ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando, correspondientes al mes de Abril.

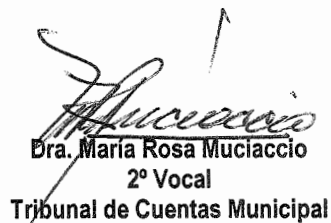
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 8.160,00 (Pesos Ocho Mil Ciento Sesenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

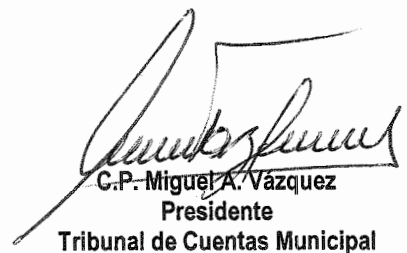
RESOLUCION T.C.M. N° 061/2013



C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Miguel A. Vazquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal